

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **1723--** DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UNA FUNCIONARIA EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto 1083 de 2015, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994** señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001** consagra que es competencia de los Departamentos, la de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Que el artículo 2.2.5.4.2. del Decreto 1083 de 2015, dispone que hay traslado *“cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.”*

Que la funcionaria **POLO TOVAR LUZ DARY**, identificada con cédula de ciudadanía **22545841**, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, al servicio de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico en el cargo de **Secretario Código 440 Grado 17**, en la **Institucion Educativa Martillo** del municipio de Ponedera.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1723--DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UNA FUNCIONARIA EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, se evidenció que existe la necesidad de un **Secretario Código 440 Grado 17**, en la **Institucion Educativa Comercial** municipio de **Palmar de Varela**, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio público educativo.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Realizar los traslados o permutas de funcionarios administrativos con derechos de carrera, atendiendo las solicitudes que se le presenten y de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.”*

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de ley anteriormente expuestos, se trasladará a la funcionaria **POLO TOVAR LUZ DARY**, identificada con cédula de ciudadanía **22545841**, de la **Institucion Educativa Martillo** del municipio de **Ponedera** a la **Institucion Educativa Comercial** municipio de **Palmar de Varela**, donde existe la necesidad del servicio y la vacante disponible de un **Secretario Código 440 Grado 17**.

En mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a la funcionaria **POLO TOVAR LUZ DARY**, identificada con cédula de ciudadanía **22545841**, de la **Institucion Educativa Martillo** del municipio de **Ponedera** a la **Institucion Educativa Comercial** municipio de **Palmar de Varela**, en el cargo de **Secretario Código 440 Grado 17**, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria **POLO TOVAR LUZ DARY**, identificada con cédula de ciudadanía **22545841**, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1723 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UNA FUNCIONARIA EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la **Institucion Educativa Martillo** del municipio de **Ponedera** a la **Institucion Educativa Comercial** municipio de **Palmar de Varela**, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

09 JUN 2022

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo: PABLO MORILLO - SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA

ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Recibido
Diciembre 19/2022